



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2019-0003700**

Decisión: Autoriza pago de depósito judicial

En atención a la solicitud elevada por el representante legal de la parte demandante, y obrando en el expediente constancia de existencia de depósito judicial No. 413210000065829 por valor de \$12.005.909,00, se ordena la entrega del mismo, a nombre del demandado Municipio de Caucasia, identificado Nit 890 906 445-2. El pago aquí ordenado deberá hacerse mediante la modalidad de pago con abono a cuenta, dirigidos a la cuenta de ahorros No. 413213004363 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Ejecutoriado el presente auto, pase el expediente a trámite para el correspondiente pago de títulos.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef3e1d0d37cd47990c6eb7cfd30586bfc4e0a96f2c5576d91222cf4c3a03d056**

Documento generado en 03/11/2022 06:37:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>